NOTA DNCP/DNC/N° 1681 / 2018

Asunción, 07 de febrero de 2018

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Dr. Raúl Peña.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO cd Reparación de 04 (Cuatro) Aulas y 1 S.S.H.H. en la Escuela Básica N° 4.627 Santa Bárbara - Ad Referéndum Ejercicio 2.018 "" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°301278 ID N° 339973.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **REITERACION: No se ha remitido la aprobación del MEC <u>para la reparación de SSHH</u>**, al respecto se le recuerda a la convocante que para los procesos financiados con **FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)** deberá tener en cuenta lo indicado en la **Ley 4758/12 y en el Decreto 10504/13 Art. 37 que dice**: "...Los proyectos de infraestructura y equipamientos deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad...".

2. **<u>REITERACION:</u>** Consultamos a la convocante si correspondería la unidad de medida que han indicado en algunos ítems de la planilla de precios (ver por ejemplo ítem 2).-

3. **<u>REITERACION:</u>** En la Resolución de la junta municipal remitida no se visualiza la aprobación para la reparación de SSHH.-

4. **<u>REITERACION:</u>** Consultamos a la convocante por que han incluido en las especificaciones técnicas trabajos que no se encuentra en la planilla de precios como por ejemplo cercado perimetral, además las especificaciones corresponden a una construcción nueva y no a reparaciones.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP**

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP / DNC

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Jefe de

Héctor Galeano
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/DAM/GB